



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –
CORPONOR**

Resolución No. 0057 De 01 DIC 2015

"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR, adoptado mediante Resolución No. 022 del 4 de enero de 2010 y modificado mediante Resoluciones No 546 del 29 de junio de 2012 y 1193 del 18 diciembre de 2012"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo racional y técnico de los Recursos Naturales Renovables en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander.

Que, la actividad contractual de la Corporación, es una manifestación del ejercicio de la función administrativa la cual debe ceñirse a los procesos de selección, celebración y ejecución de manera objetiva, transparente, pública, entre otros, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de Administración Pública y demás normas.

Que, de conformidad con lo consagrado en la Constitución Pública, artículo 209, la función administrativa "está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, adoptó el Manual de contratación, mediante Resolución No. 0022 de fecha 04 de enero de 2010, establecido en el Sistema de Gestión Integral de la Corporación como un documento descriptivo MPA-01-D-01 MANUAL DE CONTRATACIÓN, versión 1 del 28/12/2009, el cual desarrolla los principios generales y las reglas aplicables a su actividad contractual, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que, mediante Resolución No 546 del 29 de junio de 2012, se hizo necesario modificar y actualizar el Manual de Contratación de la Corporación, conforme a las modificaciones normativas que se presentaron a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y a compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución No 1193 del 18 de diciembre de 2012, se modifica el Manual de Contratación de la Corporación, estableciendo criterios ambientales para la contratación en cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la entidad y a compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República.

Que, con fecha 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082 de 2015, "Por medio de la cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".

Que el Artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptuó que "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente."

Resolución N° 001054 de 01 DIC 2015

"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR, adoptado mediante Resolución No. 022 del 4 de enero de 2010 y modificado mediante Resoluciones No 546 del 29 de junio de 2012 y 1193 del 18 diciembre de 2012"

Que la actividad contractual de la Corporación, debe atender los parámetros, principios y reglas establecidas por la Constitución Política, así como también lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que reglamenten el ejercicio de la misma.

Que se hace necesario actualizar el Manual de contratación adoptado por la Entidad , en virtud de la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, "por medio de la cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación", toda vez que el mismo debe contener y cumplir con los lineamientos que para efecto ha señalado Colombia Compra Eficiente, con el propósito que cada dependencia de la Entidad, tenga conocimiento de los procedimientos determinados legalmente y cada uno de los pasos, roles y responsabilidades dentro de un proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los aspectos no previstos en la presente resolución, así como en el Manual de Contratación de la Corporación, deberán regirse por el contenido en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

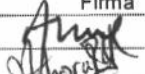
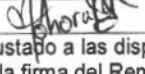
ARTICULO TERCERO: Realizar la publicación de la presente Resolución así como de sus anexos en la página web de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para conocimiento y consulta.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, 01 DIC 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUIS LIZCANO CONTRERAS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Alfonso Enrique Ramírez Hernández	Secretario General	
Elaboró:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.